



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

577-93

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta. 09 de Diciembre de 1.993
Expediente Nro. 12.147/93

VISTO:

La Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nº 310/93, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que uno de los miembros Titulares, Dra. Leonor Margalef, comunica su imposibilidad de integrar el mismo;

Que consultada la miembro suplente en 1er orden; Prof. Nora Resina, manifiesta que se encuentran imposibilitada de actuar;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26º de la Resolución del Consejo Superior Nº 661/88 y sus modificatorias Nros. 323/89, 522/89 y 069/90 - Reglamento de Concurso de Auxiliares Docentes -, debe procederse a su sustitución;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución de: Dra. Leonor MARGALEF y Prof. Nora Dolores RESINA por la Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI, en el Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo Regular de Jefe de Traajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva de la cátedra "EDUCACION ALIMETARIA Y NUTRICIONAL", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente a conocimiento del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remitase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA I. PASSAMÁ DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE GADENA
DECANO